

**NOTIFICACIÓN DEL DICTAMEN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE  
CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA EN LA MODALIDAD CONCURSO  
SIMPLIFICADO SUMARIO.**

**OBRA NO. SAPAZA/RP/EPS-2023-03 RELATIVO A LA OBRA DENOMINADA:  
"CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO DE 12" DE TUBERÍA DE PVC SERIE  
25, EN LA AV. MIGUEL DE LA MADRID ENTRE LAS CALLES PASCUAL RUBIO Y CALLE LIMA,  
EN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO", ubicada en la calle AV.  
MIGUEL DE LA MADRID ENTRE LAS CALLES PASCUAL RUBIO Y CALLE LIMA, MUNICIPIO  
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo el día **12 Doce de Julio del  
año 2023 Dos Mil Veintitrés**, a las **14:00 Catorce horas**, se reunieron en la Sala de Juntas de  
la Dirección General de las nuevas oficinas del Organismo en la finca ubicada en Av. Pedro  
Ramírez Vázquez #2200, esquina con calle Galeana, Colonia Centro, C.P. 49000, de esta ciudad,  
los **CC. ING. JOSE DAVID DAMIAN RIOS**, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE ESTUDIOS, PROYECTOS  
Y SUPERVICION; **ARQ. VICTOR HUGO OCHOA NEIRA**, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO;  
con objeto de analizar las proposiciones para la emisión del fallo, por lo que: -----

**VISTO:**

Para dictamen, las propuestas técnicas y las propuestas económicas presentadas por los  
participantes, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo III, de las bases de Concurso  
citado, de la obra número **SAPAZA/RP/EPS-2023-03, relativo a la obra denominada:  
"CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO DE 12" DE TUBERÍA DE PVC SERIE  
25, EN LA AV. MIGUEL DE LA MADRID ENTRE LAS CALLES PASCUAL RUBIO AVALOS Y  
CALLE LIMA, EN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.** A  
ejecutarse con recursos propios provenientes de la partida 613 Denominada obras en bienes  
de dominio público del Presupuesto de Egresos e Ingresos para el ejercicio fiscal del 2023 Dos  
Mil Veintitrés, con techo financiero por la cantidad de: **\$2,345,703.37 (DOS MILLONES  
TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TRES PESOS 37/100 M.N)**, obra que  
forma parte del Programa Operativo de Obra del ejercicio fiscal 2023 Dos Mil Veintitrés del  
Organismo Operador.

**RESULTANDO:**

**PRIMERO.** - Que, en el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Concurso  
Simplificado Sumario, de la obra **"CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO DE  
12" DE TUBERÍA DE PVC SERIE 25, EN LA AV. MIGUEL DE LA MADRID ENTRE LAS CALLES  
PASCUAL RUBIO AVALOS Y CALLE LIMA, EN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL**

**GRANDE, JALISCO, OBRA NO. SAPAZA/RP/EPS-2023-03**, y de conformidad con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia para las mejores condiciones del Organismo, y tomando en consideración la experiencia y eficiencia de los miembros del Padrón de Contratistas de este Organismo, y en relación a la Sesión Ordinaria Segunda del Comité Mixto de Obra Pública para el Sistema de Agua Potable de Zapotlán, del Día **Lunes 26 Veintiséis de Junio del 2023** Dos Mil Veintitrés, se dictaminó y posteriormente se aprobó invitar a los concursantes que a continuación se enlistan:

- JOSÉ ÁBACU SÁNCHEZ SANDOVAL
- ING. ALBERTO GUERRA SOTOMAYOR
- PROCAYTO CONSTRUCCIONES S.A DE CV.
- RENTAMAQGUZ CONSTRUCCIONES S. A. DE C.V.
- PREMIUM INGENIERIA, PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN SA. DE C.V.

**SEGUNDO.** - Que las bases de concurso estuvieron a disposición de los interesados en las oficinas del Organismo ubicada en Av. Pedro Ramírez Vázquez #2200, esquina con calle Galeana, Colonia Centro, C.P. 49000, de esta ciudad, desde el día **jueves 27 veintisiete de junio del 2023**.

**TERCERO.**- Se realizó una visita al lugar de la obra el día **Viernes 30 treinta de Junio del 2023 Dos Mil Veintitrés a las 13:00 Trece horas** con el objetivo de conocer el sitio de los trabajos para certificar por parte de los concursantes que el proyecto que se propuso es congruente con el predio, tomando en cuenta su topografía y en su caso las construcciones existentes y que el catálogo de conceptos que se propone se encuentra completo tomando en cuenta las condiciones físicas del lugar y los planos del proyecto.-----

**CUARTO.**- Que se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones celebrada el día **Viernes 30 treinta de Junio del 2023 Dos Mil Veintitrés a las 14:00 Catorce horas**, por los **ARQUITECTO VICTOR HUGO OCHOA NEIRA, INGENIERO JOSE DAVID DAMIAN RIOS, el ING. JOSE DE JESUS GONZALEZ SANCHEZ, AUDITOR EN OBRA PÚBLICA, EN REPRESENTACIÓN DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL**, y los contratistas concursantes, de conformidad con la invitación correspondiente y con el capítulo II, de las bases de concurso y en término del artículo 66 punto 5 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios, teniendo la oportunidad los participantes de exteriorizar sus dudas y plantear sus cuestionamientos.

**QUINTO.**- El Acto de Apertura de Propuesta Técnicas y Económicas; se desarrolló el **Martes 04 de Julio del 2023, a las 12:00 doce horas**, de manera presencial en la Sala de Juntas de las nuevas oficinas del Organismo ubicada en Av. Pedro Ramírez Vázquez #2200, esquina con calle

Galeana, Colonia Centro, C.P. 49000, por los **ARQUITECTO VICTOR HUGO OCHOA NEIRA, el INGENIERO JOSE DAVID DAMIAN RIOS, ING. JOSE DE JESUS GONZALEZ SANCHEZ, AUDITOR EN OBRA PÚBLICA, EN REPRESENTACIÓN DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL.**-----

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.** - Que la Dirección convocante está facultada para celebrar el concurso simplificado sumario, y así como el Departamento de Estudios, Proyectos y Supervisión y la Dirección General del Organismo, así como, para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes, con fundamento en los siguientes apartados:-----

a) Que el presente Concurso de la modalidad de Concurso Simplificado Sumario, tiene por objeto dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad aplicable en la materia, para administrar los recursos del Organismo, con eficiencia, eficacia, y honradez, buscando asegurar en todo momento las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes-----

b) Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, 43, 63, 65, 66 punto 5, 67, 69, 70, 71, 72, 73, 86, 87, 90 y demás relativos aplicables al Reglamento de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 11 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, y demás relativos de los ordenamientos aplicables, en nuestras calidades de Director General y Jefe de Estudios Proyectos y Supervisión, respectivamente, en uso de nuestra facultad delegatoria para la integración de los expedientes unitarios de Obra Pública y para la realización de los procedimientos de licitación de Obra pública y Servicios Relacionados con las mismas, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 134 primero y tercer párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43 punto 1 fracción II, 86, 87, 89 y 90 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación con el 101 párrafo primero, segundo, tercero y cuarto de Reglamento de la Ley de referencia y artículos 1 y 3 el Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; y de conformidad con los límites establecidos en el arábigo **43, punto 2**, de la Ley en cita y de los montos establecidos en la determinación valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente, cuyo valor según los datos que arroja el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), están facultados para celebrar la adjudicación de obras públicas, bajo la modalidad de Concurso Simplificado Sumario, a fin de que a través de éstas se realicen obras, así como, para celebrar contratos o fincar los pedidos que se deriven de actos relacionados con las mismas.-----

**SEGUNDO.** - Que el objeto del presente procedimiento lo constituye la obra denominada: **"CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO DE 12" DE TUBERÍA DE PVC SERIE 25, EN LA AV. MIGUEL DE LA MADRID ENTRE LAS CALLES PASCUAL RUBIO Y CALLE LIMA,**

**EN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO**, bajo el número de obra **SAPAZA/RP/EPS-2023-03**, y en conformidad con las cantidades y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos, anexo a las bases de concurso y en los señalamientos establecidos en la Junta de Aclaraciones del **día viernes 30 treinta de junio del 2023 Dos Mil Veintitrés**, según consta en acta circunstanciada correspondiente. -----

**TERCERO.** - Que como se desprende del Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, una vez pasada lista de asistencia, procediéndose a revisar las proposiciones presentadas de manera presencial, constatándose la comparecencia de los siguientes concursante: -----

- JOSÉ ÁBACU SÁNCHEZ SANDOVAL
- ING. ALBERTO GUERRA SOTOMAYOR
- RENTAMAQGUZ CONSTRUCCIONES S. A. DE C.V.
- PREMIUM INGENIERIA, PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN SA. DE C.V.

**CUARTO.**- Que del Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnica y Económica, se hizo del conocimiento a los concursantes, que con fundamento en el artículo 42, punto 1, 67, 68, 70, 127, 128, 129, 130 y 131 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás relativos al Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en este acto, los documentos solo se analizaron en forma binaria, sin entrar a la revisión de su contenido, bastando la presentación de éstos, siendo que las empresas presentadas, hicieron la presentación de sus propuestas en tiempo y forma, con las siguientes cantidades:

LICITADOR O CONCURSANTE	MONTO DE PROPUESTA	PLAZO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
JOSÉ ÁBACU SÁNCHEZ SANDOVAL	\$2,343,863.71	90 NOVENTA DIAS NATURALES	NINGUNA
ING. ALBERTO GUERRA SOTOMAYOR	\$2,393,095.82	90 NOVENTA DIAS NATURALES	NINGUNA
PROCAYTO CONSTRUCCIONES S.A DE CV.	NO PRESENTÓ.	90 NOVENTA DIAS NATURALES	NO PRESENTÓ
RENTAMAQGUZ CONSTRUCCIONES S. A. DE C.V.	NO PRESENTÓ.	90 NOVENTA DIAS NATURALES	NO PRESENTÓ

<b>PREMIUM INGENIERIA, PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN SA. DE C.V.</b>	\$2,423,452.57	<b>90 NOVENTA DIAS NATURALES</b>	NINGUNA
---	----------------	--------------------------------------	---------

Asimismo se les indicó que el análisis de la evaluación binaria y tasación aritmética de los documentos que conforman su propuesta y la verificación del cumplimiento de los requisitos de las bases de concurso, así como la legislación aplicable, se realizaría en la etapa de evaluación de propuestas, a efecto de revisar los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y el Reglamento de la Ley en cita. ----

**QUINTO.-** Que con objeto de verificar que las obras se contraten en sujeción a los requerimientos exigidos por el Departamento de Estudios, Proyectos y Supervisión y la Dirección General del Organismo, con apoyo del Capítulo IV de las bases de concurso que contiene los lineamientos y el método de la Evaluación por el mecanismo que establecen los Artículos 73 y 78 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios (Evaluación binaria y tasación aritmética), se procedió al análisis de las proposiciones presentadas, determinándose que los participantes cumplieron con la especificaciones solicitadas.-----

Así mismo la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas se llevó a cabo en los términos establecidos en los artículos 73 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios y del Reglamento de la Ley en cita, en relación con lo establecido de igual manera con el capítulo V de las bases de concurso, que determina los Motivos para rechazar una propuesta, y para ello, en todos los casos que a continuación se relacionarán se verificó que se encontrará debidamente integrada la documentación que fue solicitada, y posteriormente se evaluó el contenido de los mismos de los documentos conforme a los criterios de evaluación establecidos en la documentación que rige el presente procedimiento.-

-----  
 -----  
 -----  
 -----









"CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO DE 12" DE TUBERÍA DE PVC SERIE 25, EN LA AV. MIGUEL DE LA MADRID ENTRE LAS CALLES PASCUAL RUBIO AVALOS Y CALLE LIMA, EN CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO."	
NÚMERO DE OBRA : SAPAZA-RP-EPS-2023-03	
LICITANTE	MOTIVOS PARA RECHAZAR SU PROPUESTA
RENTAMAQGUZ CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	NO PRESENTA PROPOSICIÓN
PROCAYTO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	NO PRESENTA PROPOSICIÓN
ING. ALBERTO GUERRA SOTOMAYOR	LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS NO ESTÁN FOLIADAS , INCUMPLE SEGÚN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN , EN CAPITULO III DE LA FORMULACIÓN DE LAS PROPUESTAS INCISO VI NUMERAL 2.-
PREMIUM INGENIERIA, PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	DOCUMENTO PT 9- LISTADG. DE CONTRATOS SUSCRITOS CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES ,PRESENTA EL DOCUMENTO INCOMPLETO, HACE FALTA EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN, INCUMPLE SEGÚN LAS BASES DE LICITACIÓN EN, CAPITULO V MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA, INCISO 4.-
JOSÉ ÁBACU SÁNCHEZ SANDOVAL	NINGUNA

**SEXTO.-** Que en conformidad con los artículos 13, 43, 73, 78, 79, 80 y 81 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios, las obras y contratos se adjudicarán al o a los concursantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante; por lo que revisada la documentación legal de las participantes y verificando que las proposiciones se apegaran a las especificaciones técnicas solicitadas, se procedió evaluación binaria y tasación aritmética de las propuestas presentadas, tal y como se muestra en cada uno de los casos de las propuestas que fueron evaluadas, confrontando la oferta en base al estudio de mercado, en virtud de las propuestas presentadas y así como las condiciones financieras cotizadas por el participante, orientándose la adjudicación a la empresa que presento la oferta más conveniente para la convocante como se aprecia en la **tabla aritmética del presente, donde señala del desarrollo de la tasación aritmética realizada a cada una de las propuestas económicas presentadas para su evaluación.**

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 13, 43, 42, punto 1, 61, 63, 65, 66, 67, 68, 72, 73, 78, 79, 81, 83, 86, 90 y demás relativos aplicables de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios y demás relativos al Reglamento de la Ley en cita y en apoyo a los capítulos segundo, tercero, cuarto, y quinto de las bases de la concurso en cuestión, así como el artículo 11 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco que faculta a el Departamento de Estudios, Proyectos y Supervisión y la Dirección General del Organismo para que integren expedientes de Obra Pública y, demás relativos de los ordenamientos aplicables, es de resolverse, y-----

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Que una vez valorados los aspectos técnicos de la propuesta presentada por el participante y con el fin de elegir a favor del Organismo, las mejores condiciones disponibles en

cuanto a precio, calidad, financiamiento y tiempo de ejecución, se pone a consideración el presente fallo, del procedimiento de contratación para la adjudicación de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO DE 12" DE TUBERÍA DE PVC SERIE 25, EN LA AV. MIGUEL DE LA MADRID ENTRE LAS CALLES PASCUAL RUBIO Y CALLE LIMA, EN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO**, bajo el número de Obra: **SAPAZA/RP/EPS-2023-03**, en los términos y montos siguientes, al contratista: **JOSÉ ÁBACU SÁNCHEZ SANDOVAL**, se le adjudica por un Importe total de **\$2'343,863.71 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 71/100 M.N), CON IVA INCLUIDO.** -----

**SEGUNDO.-** Se hace del conocimiento de los participantes que la adjudicación anterior se deriva del análisis de las propuestas técnicas y propuestas económicas especificadas en la tabla aritmética que pasa a formar parte del presente dictamen; así mismo se les informa que la adjudicación de la obra en mención, a favor del contratista y bajo el monto señalado en el resolutivo anterior, fue aprobada mediante la Tercera sesión ordinaria del Comité Mixto de Obra Pública del Sistema de Agua Potable de Zapotlán, convocada por medio de oficio **386/2023** y celebrada el día Lunes **10 Diez de Julio del año 2023 Dos Mil Veintitrés.** -----

**TERCERO.** - Notifíquese al contratista ganador y procédase a formalizar el contrato; así mismo, hace constar que deberán de sostener sus propuestas u ofertas económicas contenidas en la documentación que han presentado, que pasa a formar parte de esta acta, aún en caso de errores aritméticos. -----

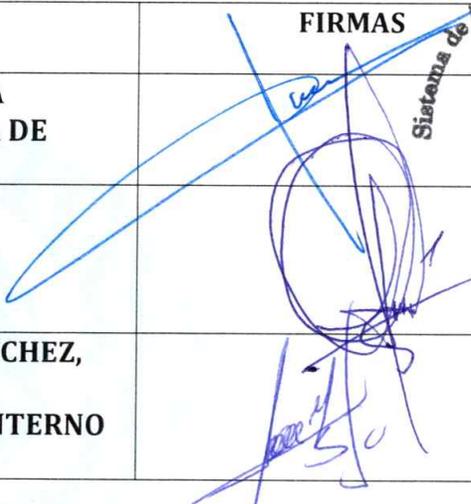
**CUARTO.** - La omisión de alguna firma en el presente documento, por alguna circunstancia no invalida a éste, en virtud de que en tiempo y forma se entregaron las invitaciones para llevar a cabo el evento que nos ocupa. -----

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido del presente dictamen todos los que en ella intervienen, con fundamento en el artículo 82 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios, sin que exista oposición por alguna de las partes, se da por concluido el día 12 Doce de julio del año 2023 dos mil veintitres a las 14:15 Catorce horas quince minutos en esta ciudad, firmando al calce y margen todos los participantes para su debida constancia.

**ATENTAMENTE**

**"2023, AÑO DEL 140 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE JOSE CLEMENTE OROZCO"**

**CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 12 de JULIO del 2023.**

N°	FUNCIONARIOS PUBLICOS	FIRMAS
1	ARQ. VICTOR HUGO OCHOA NEIRA DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN	
2	ING. JOSE DAVID DAMIAN RIOS JEFE DE ESTUDIOS PROYECTOS Y SUPERVISIÓN	
3	ING. JOSE DE JESUS GONZALEZ SANCHEZ, AUDITOR DE OBRA PÚBLICA EN REPRESENTACIÓN DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL	



**FIRMAS DE CONFORMIDAD POR LOS CONTRATISTAS PARTICIPANTES**

No	EMPRESA	FIRMAS
1	JOSÉ ÁBACU SÁNCHEZ SANDOVAL	
2	ING. ALBERTO GUERRA SOTOMAYOR	
3	PROCAYTO CONSTRUCCIONES S.A DE CV.	
4	RENTAMAQGUZ CONSTRUCCIONES S. A. DE C.V.	
5	PREMIUM INGENIERIA, PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN SA. DE C.V.	